



Alto Hospicio, 23 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.681/2020.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 159 N° 2 y 4 del Código del Trabajo; Ley N° 19.070 sobre el Estatuto de los Profesionales de la Educación y su respectivo reglamento.

CONSIDERANDOS: Decretos Alcaldicios Números 107/2014, 12/2015 y 325/2015, todos relativos a las contrataciones de doña Jacqueline Jelves Fernández; Decretos Alcaldicios Números 526/2006 y 310/2007 que aprueban contrataciones de doña Barbarella Campos Abarca; Decretos Alcaldicios Números 266/2015, 480/2015 y 2010/2016, relativos a la aprobación de contrataciones de doña Paulina Andrea Cruz Lara; Decretos Alcaldicios Números 510/2012, 645/2012 y 718/2012 que aprueban contrataciones de doña Filomena del Carmen Ramos Arredondo; Memorandum N°582/2020 de fecha 14 de abril de 2020 del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados en que solicita decretar el término de contrato de funcionarias que indica en razón de las causales legales que señala.

DECRETO:

1.- Apruébese, regularícese y ratifíquese término de contratos de las trabajadoras que a continuación se detallan, por las causales indicadas y dando lugar, cuando corresponda al pago de los montos señalados por concepto de finiquitos:

| Nombre | RUT | Cargo | Causa legal del término | Fecha del término | Sector | Monto |
|-------------------------------------|-----|-----------------------|---------------------------|-------------------|-----------|-------------|
| Jacqueline Jelves Fernández | | Técnico en Párvulos | Necesidades de la Empresa | 29/02/2020 | JUNJI | \$2.614.816 |
| Barbarella Campos Abarca | | Técnico en Párvulos | Necesidades de la Empresa | 10/03/2020 | Educación | \$5.081.892 |
| Paulina Andrea Cruz Lara | | Educadora de Párvulos | Renuncia Voluntaria | 01/03/2020 | JUNJI | \$0 |
| Filomena del Carmen Ramos Arredondo | | Técnico en Párvulos | Renuncia Voluntaria | 01/03/2020 | JUNJI | \$0 |

2. Los gastos que deriven del presente decreto se imputarán a la cuenta 114-05-01 "JUNJI remuneraciones y consumo" y a la cuenta 215-21-03-004-001 "Remuneraciones Código del Trabajo"

3.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG

Distribución:

Interesado

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal